



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

**REPORTE ESPECIAL SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA FEPADE PARA HACER FRENTE A LAS DENUNCIAS QUE CON MOTIVO DE LA JORNADA COMICIAL DEL 2 DE JULIO PUDIERAN PRESENTARSE POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES FEDERALES Y BALANCE SEMESTRAL PRELIMINAR DEL QUEHACER INSTITUCIONAL DESARROLLADO POR LA FEPADE.**

**1. Medidas preventivas.**

Un número considerable de las diferentes hipótesis comisivas de los delitos electorales federales, tipificadas en el Título Vigésimocuarto del Código Penal Federal, requieren, ya sea expresamente o en forma tácita, de la presencia de circunstancias de lugar, tiempo, modo u ocasión que están relacionadas directamente con la jornada electoral, en el caso la realizada el 2 de julio de 2000. En vista de ello y con el propósito de dar una respuesta atingente, diligente y eficiente a las denuncias que sobre hechos relacionados con este tipo de delitos electorales federales pudieran presentarse en la fecha señalada en cualquier punto de la República, la FEPADE propuso con toda oportunidad al Procurador General de la República, y este aprobó, **un conjunto de medidas tendientes a garantizar a la sociedad civil el que en cualquier punto de la República pudieran recibirse las denuncias que los ciudadanos estimaran procedentes por la posible comisión de delitos electorales federales el día de los comicios federales. Entre estas medidas cabe mencionar las siguientes:**

**1.1. Normas y acuerdos.**

- ♦ **Circular C/002/00 del Procurador General de la República**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2000, la cual tuvo por objeto aprovechar de la mejor manera posible la infraestructura de las Delegaciones de la Institución en la recepción, atención y envío a la FEPADE de las denuncias que se presenten por la comisión de delitos electorales federales.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

- ♦ **Circular C/003/00 del Procurador General de la República**, publicada en el D.O.F. el 18 de enero de 2000, la cual tuvo como propósito el prevenir la posible comisión de delitos electorales federales por parte de servidores públicos de la PGR en lo general o de la FEPADE en lo particular, con motivo del proceso electoral federal del año 2000.
- ♦ **Acuerdo de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, dando intervención a la FEPADE, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados de la Federación**, publicado en el D.O.F. el 31 de enero de 2000, para facilitar la atención de las denuncias formuladas con respecto a la probable comisión de delitos electorales **tanto del fuero federal como del fuero común** (aprobado en la VIII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia realizada del 25 al 27 de noviembre de 1999 en la ciudad de Querétaro).
- ♦ **Convenio de Colaboración celebrado por el Instituto Federal Electoral y la Procuraduría General de la República por conducto de la FEPADE**, publicado en el D.O.F. el 6 de abril de 2000, para fines de prevención, divulgación e impartición de cursos de capacitación a los diversos actores involucrados en el proceso electoral federal del 2000 y a la ciudadanía en general sobre los delitos electorales federales (firmado el 23 de marzo de 2000 por el Consejero Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo del IFE, así como por el Procurador General de la República y el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales).

## 1.2. Formulación de comunicados.

En estos comunicados se hacen del conocimiento de sus destinatarios consideraciones generales respecto a la naturaleza y las características de la FEPADE así como los contornos de los delitos electorales federales en que pueden incurrir los diferentes sujetos activos de los mismos; con este fin se elaboraron y despacharon 1180 comunicados, a los que se acompañaron lotes importantes de publicaciones preparadas por la FEPADE, unas editadas directamente y otras en coedición con el IFE. De entre estos comunicados; cabe destacar los destinados a los titulares tanto de las dependencias del sector central como de las entidades del sector paraestatal de la Administración Pública Federal así como a los responsables de las áreas de comunicación social de las mismas; a las autoridades electorales (Consejo General, consejos estatales y distritales); a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

3

Nación, a los magistrados de circuito y unitarios, a los jueces de distrito y a los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal; a los magistrados de la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a los gobernadores de los Estados de la Federación y Jefa de Gobierno del Distrito Federal así como a los directores generales de comunicación social respectivos; a los dirigentes de los 11 partidos políticos nacionales registrados y de las 41 agrupaciones políticas nacionales registradas; a los procuradores generales de justicia de los estados y del Distrito Federal; a los rectores y directores de instituciones de enseñanza superior en los estados; a los directores de periódicos y de agencias de noticias nacionales y extranjeras, de empresas radiofónicas y de televisión, así como a editorialistas de medios de información que se publican en el Distrito Federal y a conductores de noticieros de radio y televisión.

### 1.3. Programa Editorial.

El programa se conformó con publicaciones de divulgación general y de divulgación especializada en torno a los delitos electorales federales, entre las cuales se encuentran las siguientes: **Memoria Anual de Actividades 1999; Síntesis del Informe de Labores y de la Memoria Anual de Actividades de la FEPADE 1999; Carpeta Normativa para la atención de delitos electorales; Separata del texto del Título Vigésimocuarto del Código Penal Federal; Sinopsis de las 70 sentencias condenatorias obtenidas por la FEPADE con motivo de la comisión de diferentes delitos electorales federales hasta el 31 de diciembre de 1999; Folleto Informativo sobre los Delitos Electorales; siete diferentes trípticos; cartel alusivo a la FEPADE y coediciones con el Instituto Federal Electoral, a partir de materiales preparados por esta Fiscalía. Como resultado de ello la FEPADE distribuyó un total de 2'532,737 ejemplares de las publicaciones descritas.** Asimismo se promovió la elaboración y difusión de **dos promocionales con los logotipos del IFE, de la PGR y de la FEPADE, relativos a los delitos electorales federales, particularmente sobre la coacción al voto, los cuales fueron transmitidos en todas las estaciones de televisión del país a través de los "tiempos oficiales" de la Procuraduría General de la República durante el mes de junio de 2000,** bajo la "pauta" (horarios) que determinó la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; estos promocionales fueron producidos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral con base en el material elaborado por la FEPADE.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

4

#### **1.4. Cursos y conferencias.**

Durante todo el primer semestre del año 2000 se impartieron cursos y conferencias en materia de prevención de delitos electorales federales, dirigidos a las autoridades electorales federales y de procuración de justicia tanto federales como locales, a miembros de partidos políticos nacionales y de agrupaciones políticas nacionales, así como a periodistas, observadores electorales, académicos y en general a ciudadanos interesados en la materia. Estos eventos se llevaron a cabo en las siguientes fechas: 6, 10, 17, 24 y 31 de enero en la Ciudad de México, Hotel Fiesta Americana, dirigido a los vocales distritales de capacitación y organización del IFE; 28 de enero, Instituto Nacional de Administración Pública; 18 al 20 de febrero, en la Ciudad de Chihuahua; 10 al 12 de marzo en la ciudad de Hermosillo; 15 de marzo, en el Instituto Nacional de Administración Pública; 26 de marzo, en el periódico "EL DÍA" en la Ciudad de México; 31 de marzo, en la ciudad de Pachuca; 14 y 15 de abril en la ciudad de Querétaro, 28 y 29 de abril en el Instituto Nacional de Ciencias Penales; 4 de mayo en la ciudad de San Luis Potosí; 12 y 13 de mayo en la ciudad de Guadalajara; 17 de mayo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, difundido a las 32 delegaciones de esta Institución; 19 y 20 de mayo en la ciudad de Monterrey, 26 y 27 de mayo en la ciudad de Jalapa; 30 de mayo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro; 2 y 3 de junio en la ciudad de Toluca; 7 de junio en el Instituto Nacional de Administración Pública e Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, difundido a todo el país; 9 y 10 de junio en la ciudad León; 14 de junio, en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la participación del cuerpo directivo de la misma y de los subdelegados jurídicos de las 16 delegaciones en que se divide el Distrito Federal; 16 y 17 de junio en la ciudad de Villahermosa; 23 y 24 de junio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez y 27 y 28 de junio, en el Auditorio México del edificio sede de la Procuraduría General de la República.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

5

**1.5. Entrevistas del Fiscal Especializado con legisladores, intelectuales, representantes de organizaciones no gubernamentales y de observadores electorales nacionales, así como con visitantes extranjeros interesados en el proceso electoral federal.**

En el primer semestre del presente año y particularmente en los meses de mayo y junio, el Fiscal Especializado sostuvo una serie de encuentros con legisladores, intelectuales, representantes de organizaciones no gubernamentales y de observadores electorales nacionales, así como con visitantes extranjeros interesados en el proceso electoral federal, representantes de embajadas de diferentes países, en las que predominó el propósito de "permear" en los interlocutores el compromiso de la FEPADE de actuar con independencia y autonomía en el desempeño de la responsabilidad que se le ha confiado.

**2. Actividades desarrolladas para atender específicamente las denuncias referentes a la jornada comicial del 2 de julio.**

A efecto de que la FEPADE estuviera en condiciones de coordinar adecuadamente la atención que se habría de prestar a las denuncias que se presentaran respecto a hechos relacionados con la jornada electoral del 2 de julio en las delegaciones de la Procuraduría General de la República en las entidades federativas y en las agencias del Ministerio Público de la Federación diseminadas en todo el territorio nacional, el 20 de junio se propuso al Procurador General de la República y este aprobó, la adopción de diversas medidas, entre las que figuran las siguientes:

- **La designación de los Subdelegados Jurídicos de cada una de las 32 delegaciones de la Procuraduría General de la República**, como responsables de coordinar la atención que los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la respectiva Delegación debían dar a las denuncias que se presentaran por la probable comisión de delitos electorales federales, para lo cual debían proceder con



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

6

escrupuloso apego a la normatividad aplicable y la cual se encuentra sistematizada en la **Carpeta Normativa** elaborada por la FEPADE para el efecto.

- **La designación por parte de las Subprocuradurías de Procedimientos Penales "A", "B" y "C" de la Institución**, de un agente del Ministerio Público de la Federación del sector central por cada una de las delegaciones sujetas a su jurisdicción, con el objeto de integrar un grupo de apoyo de 32 agentes del Ministerio Público de la Federación que auxiliaran a la FEPADE en la atención de las denuncias que se pudieran presentar en el Distrito Federal, en el desahogo de las consultas provenientes de todo el país tanto de la ciudadanía en general como del personal ministerial adscrito a cada Delegación, y para que en caso necesario pudieran ser destacados a cualquier lugar del territorio nacional donde se requiriera su presencia para apoyar a los agentes adscritos.
- **La organización de un Curso de Capacitación en materia de la atención de delitos electorales federales**, que se realizó los días 27 y 28 de junio, de las 10:00 a las 20:00 horas, en el Auditorio México del edificio sede de la Procuraduría General de la República, el cual se impartió a los Subdelegados Jurídicos de las 32 Delegaciones de la Procuraduría General de la República en las entidades federativas y el Distrito Federal, y a 32 agentes del Ministerio Público de la Federación, a razón de uno por cada entidad federativa, designados por los Subprocuradores de Procedimientos Penales "A", "B" y "C" de la Institución. En la primera fecha el curso fue impartido por el titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y en la segunda por el propio Fiscal Especializado, el Jefe de Unidad de Coordinación General, el Director General de Averiguaciones Previas y el Director General de Control de Procesos.
- Implementar la logística necesaria para concentrar en el Auditorio México del edificio sede de la Institución, donde se instalaron los días 1, 2 y 3 de julio, a los agentes del Ministerio Público de la Federación designados, los cuales fueron coordinados por cuadros directivos de la FEPADE.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

7

**En conclusión, la preparación y expedición de normas por el Procurador General de la República; la celebración del acuerdo con todos los procuradores de justicia de los estados y el Distrito Federal; el convenio celebrado con el Instituto Federal Electoral, mas las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, normas internas de operación, circulares y acuerdos que en conjunto se encuentran sistematizadas en la Carpeta Normativa; la formulación de los 1180 comunicados destinados a los titulares de las dependencias y entidades del sector central y paraestatal de la Administración Pública Federal; a las autoridades electorales (Consejo General, consejos estatales y distritales); a las autoridades judiciales federales (Ministros de la Suprema Corte, magistrados de circuito y unitarios, jueces de distrito, integrantes del Consejo de la Judicatura, magistrados de la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral); a los gobernadores de los Estados de la Federación y Jefa de Gobierno del Distrito Federal; a los dirigentes de los partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas; a las autoridades de procuración de justicia; a rectores y directores de instituciones de enseñanza superior; a directivos de los medios de comunicación y a conductores de noticieros de radio y televisión; los 2.5 millones de publicaciones editadas y distribuidas; los cursos y conferencias impartidas; las entrevistas concedidas, la difusión de promocionales y la configuración de los equipos de trabajo de apoyo para la jornada comicial descritos, a los que se proporcionó previamente la capacitación necesaria, hicieron posible que la FEPADE contara no sólo con la infraestructura necesaria para atender diligentemente las denuncias por la comisión de delitos electorales federales que se presentaran en cualquier parte del territorio nacional, sino también para evitar en lo posible la comisión de este tipo de delitos y que se proporcionara una atención diligente, oportuna y eficiente a todas las denuncias que se presentaron en el primer semestre y en particular a las que se presentaron en relación a la jornada electoral del 2 de julio de 2000.**

### **3. Denuncias recibidas.**

**Las cifras correspondientes a las denuncias recibidas los días 1, 2 y 3 de julio de 2000, se presentan clasificadas por entidades federativas en orden alfabético y por la**



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

8

categoría asignada (averiguación previa o acta circunstanciada), según se muestra a continuación:

DENUNCIAS RECIBIDAS LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE JULIO DE 2000 CLARIFICADAS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y POR CATEGORÍAS.			
ENTIDAD FEDERATIVA	DENUNCIAS RECIBIDAS	AVERIGUACIONES PREVIAS	ACTAS CIRCUNSTANCIADAS
AGUASCALIENTES	2	2	0
BAJA CALIFORNIA	3	2	1
BAJA CALIFORNIA SUR	1	1	0
CAMPECHE	5	0	5
COAHUILA	2	2	0
COLIMA	2	1	1
CHIAPAS	4	3	1
CHIHUAHUA	5	1	4
DISTRITO FEDERAL	4	4	0
DURANGO	0	0	0
ESTADO DE MÉXICO	1	1	0
GUANAJUATO	1	0	1
GUERRERO	5	5	0
HIDALGO	8	7	1
JALISCO	4	3	1
MICHOACÁN	5	5	0
MORELOS	7	4	3
NAYARIT	1	1	0
NUEVO LEÓN	2	1	1
OAXACA	16	10	6
PUEBLA	3	2	1
QUERÉTARO	1	0	1
QUINTANA ROO	3	2	1
SAN LUIS POTOSÍ	1	0	1
SINALOA	1	1	0
SONORA	5	5	0
TABASCO	18	1	17
TAMAULIPAS	7	2	5
TLAXCALA	2	0	2
VERACRUZ	5	0	5
YUCATÁN	0	0	0
ZACATECAS	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>67</b>	<b>58</b>

**NOTA:** De las 125 denuncias recibidas, 34 de ellas corresponden al día 1°, 88 al día 2 y 3 al día 3 de julio de 2000.

Por último, con el propósito de que se tenga un marco referencial integral del quehacer institucional de la FEPADE, a continuación se presentan las cifras correspondientes a las denuncias atendidas, resueltas y en trámite al 10 de julio, la precisión de las entidades a las que corresponde el mayor número de las denuncias recibidas y los contornos de los principales hechos denunciados; las consignaciones realizadas, las órdenes de aprehensión solicitadas, obsequiadas, en trámite y negadas, así como la naturaleza de los autos de plazo constitucional y de las sentencias emitidas por los Jueces Federales de Distrito:



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

9

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 1999	ENERO A JUNIO DE 2000	1, 2 Y 3 DE JULIO DE 2000	CONSOLIDADO
<b>ATENDIDAS</b>	1341	408	125	1874
<b>RESUELTAS</b>	1007	328	-	1335
<b>DENUNCIAS ATENDIDAS DE ENERO A JUNIO DE 2000</b>				
EN TRÁMITE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999				334
PRESENTADAS DE ENERO A JUNIO DE 2000				408
<b>TOTAL DE DENUNCIAS ATENDIDAS DE ENERO A JUNIO DE 2000::</b>				<b>742</b>
<b>TOTAL DE DENUNCIAS RESUELTAS DE ENERO A JUNIO DE 2000:</b>				<b>328</b>
<b>TOTAL DE DENUNCIAS EN TRÁMITE AL 30 DE JUNIO:</b>				<b>414</b>
<b>TOTAL DE DENUNCIAS PRESENTADAS LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE JULIO</b>				<b>125</b>
<b>TOTAL DE DENUNCIAS EN TRÁMITE AL DÍA 10 DE JULIO</b>				<b>539</b>
<i>Las entidades federativas a las que corresponde el mayor número de denuncias presentadas de enero a junio: Estado de México, Distrito Federal, Chiapas, Puebla, Jalisco, Oaxaca, Yucatán, Veracruz y Quintana Roo.</i>				
<i>Las entidades federativas a las que corresponde el mayor número de denuncias recibidas los días 1, 2 y 3 de julio son Tabasco (18), Oaxaca (16), Hidalgo (8), Morelos (7) y Tamaulipas (7).</i>				
<b>HECHOS DENUNCIADOS DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2000</b>				
a) Alteración del Registro Federal de Electores o listados nominales y expedición ilícita de credenciales para votar (411).				166
b) Apoderamiento, destrucción o alteración de documentos electorales (403, fr. X).				60
c) Servidores Públicos (407).				74
d) Uso indebido de documentos electorales.				40
e) Otros delitos electorales.				68
<b>TOTAL</b>				<b>408</b>
<b>CONTORNOS DE LOS PRINCIPALES HECHOS DENUNCIADOS LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE JULIO.</b>				
a) Solicitar votos por pago, dádiva, promesa de dinero u otras recompensa.				
b) Proselitismo a los electores, el día de la jornada electoral.				
c) Trasladar votantes, coartando la libertad de voto				
d) Uso indebido de documentos electorales.				
Algunas de las irregularidades denunciadas por escrito y referidas por la vía telefónica no constituyen un delito electoral federal, como en los siguientes casos: el envío de comunicados de los candidatos a los ciudadanos solicitándoles su voto y los cuales fueron percibidos como coacción del voto; llevar a cabo actos de proselitismo fuera de las casillas y del lugar en que se encuentran formados los votantes; número insuficiente de boletas electorales en las casillas especiales; propaganda negativa de unos candidatos en contra de otros candidatos, etc.				
<b>CONSIGNACIONES</b>	140	34	174	
<b>ORDENES DE APREHENSIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADAS</b>	308	37	345	
• ORDENES DE APREHENSIÓN Y PRESENTACIÓN OBSEQUIADAS	272 ●	23 ★	295	
• ORDENES DE APREHENSIÓN EN TRÁMITE	(8) ▲	18	18	
• ORDENES DE APREHENSIÓN NEGADAS EN DEFINITIVA	28	4 ■	32	
● Incluye 3 sin resolución, por incompetencia a favor del fuero común. ▲ Se resolvieron en 2000, 6 fueron obsequiadas (★) y 2 negadas en definitiva (■).				
<b>AUTOS DE PLAZO CONSTITUCIONAL</b>	213	23	236	
• Formal prisión	202	22	224	
• Autos de libertad	11	1	12	
<b>SENTENCIAS</b>	76	9	85	
• Condenatorias	70	8	78	
• Absolutorias	6	1	7	



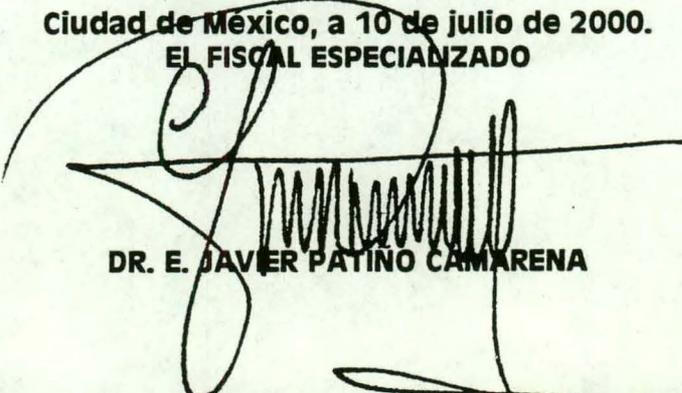
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

10

**Al rendir en el mes de enero el informe de labores correspondiente a 1999, señalé que para la atención y resolución de las denuncias y de las averiguaciones previas en trámite, esta Fiscalía Especializada a mi cargo se ha planteado y alcanzado objetivos sucesivos cada vez más ambiciosos, y en dicha ocasión, en la misma línea de acción y con el constante espíritu de superación que la caracteriza, esta Fiscalía Especializada asumió el compromiso de resolver a junio del presente año 270 averiguaciones previas, es decir, un promedio de 45 por mes, meta por demás ambiciosa ya que excede a todos los índices de eficiencia y de productividad alcanzados por la Fiscalía hasta el momento. Al respecto, me complace informar que dicho compromiso no sólo se cumplió sino que se rebasó, al haber sido resueltas 328 averiguaciones previas durante el primer semestre de 2000.**

Espero que el contenido de este reporte especial sobre las medidas adoptadas por la Fiscalía Especializada para la atención de las denuncias presentadas por la posible comisión de delitos electorales federales, con motivo de la celebración de la jornada comicial del 2 de julio, resulte de interés y de utilidad tanto para las autoridades electorales como para las autoridades de procuración e impartición de justicia relacionadas con la materia electoral, así como para los dirigentes de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas, para los observadores nacionales y extranjeros, para los académicos, analistas y estudiosos del Derecho Electoral Mexicano, y en general para los medios de comunicación, resultando pertinente destacar que este reporte se inscribe dentro del propósito de mantener informada a la sociedad civil en forma permanente sobre el cumplimiento de los compromisos institucionales y sobre la forma y términos como la FEPADE CUMPLE con la responsabilidad institucional que se le ha confiado.

**Ciudad de México, a 10 de julio de 2000.  
EL FISCAL ESPECIALIZADO**



**DR. E. JAVIER PATIÑO CAMARENA**